

La columna de...

GONZALO VALDÉS LUFI,
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN/GESTIÓN PÚBLICA

Funcionarios públicos y la delincuencia

Durante los últimos días, lamentablemente hemos presenciado como aviadores FACH son investigados por el traslado de sustancias ilícitas, también suboficiales de Ejército fueron imputados por un traslado de drogas, asimismo otros funcionarios públicos han sido objeto de investigaciones y juicios conforme a graves faltas, a lo anterior se suma el tema de las Licencias Médicas que fueron usadas para salir del país.

Resulta reprochable esta situación, pero es doblemente cuestionable la participación de funcionarios públicos que destinan horas hombre de su jornada laboral a cometer ilícitos. A diferencia de un civil de la empresa privada, una persona en el ejercicio pleno de su cargo público que realice delitos, con tiempo y recursos públicos, debe ser un agravante en el proceso de formalización y en la pena otorgada.

Las sociedades, requieren justicia acorde a su realidad cultural, y eso es justamente lo que requiere nuestro país, que está pasando un periodo donde la delincuencia en todas sus formas permea los diferentes poderes del Estado, porque el engañar al Estado en cualquiera de sus formas, es dejar que los pesos no lleguen a los más pobres. Podríamos soñar con ser algún día un país donde dejemos el diario en la calle, y las personas puedan retirar su ejemplar y dejar el costo asociado al bien consumido, pero no es así.

El ser funcionario público no termina luego de finalizada la jornada laboral, el funcionario público es funcionario las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana y debe ser una persona que se comporta acorde al cargo que ostenta, ser intachable en cada una de sus acciones y conductas.

La frase "La ley no es lo que piensas, es lo que dice", hace un claro énfasis en que no hay dobles lecturas o interpretaciones, las últimas modificaciones normativas exigen a los funcionarios declarar sus intereses, declarar su patrimonio personal, saber con quien tiene contratos y publicar sus deudas personales. Asimismo la exigencias de diversos cuerpos legales y normativos se resumen en cumplir los conceptos de: Probidad y Ética; Conducta Profesional; Vida social acorde al cargo; Confidencialidad; Obligación de denunciar irregularidades y cumplir los principios de Transparencia.

Es por todo lo anteriormente expuesto en esta columna, que se debe evaluar la participación de funcionarios públicos en delitos, y que por más mínimas que sean las faltas, estas deben ser sancionadas, de las características que sean, en especial las que tengan que ver con narcotráfico, debe sumar gravedad al asunto denunciado. Si para una persona civil y privada, llevar cierta cantidad de droga significa microtráfico, si esta persona es un funcionario público debería multiplicarse la pena de cárcel para que sea mayor, el funcionario es un ejemplo de la sociedad, la sociedad le paga su sueldo, y su delito debe ser castigado de manera superior a una persona normal, es un honor ser funcionario público, y deben estar los mejores, no solo en curriculum, los mejores en ética, moral y en su comportamiento ejemplar a la sociedad toda.